

INFORME DE LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS
JURIDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CURRIDABAT PERIODO 2010-2016.

Reunida la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Curridabat, el día lunes 22 de octubre del 2012, a las dieciocho horas y treinta minutos, en el Edificio Peregrina Madrigal Granados, Sede de la Municipalidad de Curridabat, con la asistencia siguiente: Regidores, Edwin Martín Chacón Saborío, quien preside; y Guillermo Alberto Morales Rodríguez. **Ausente con justificación:** Regidor José Antonio Solano Saborío. **Funcionario:** Allan Sevilla Mora, Secretario del Concejo.

ARTÍCULO ÚNICO: EXPEDIENTE 2012-1009: MOCIÓN PARA CONVOCAR AUDIENCIA PÚBLICA.- Se entra a conocer, como punto único de agenda, la moción planteada por el señor Alcalde y que, según artículo 1º, capítulo 6º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 129-2012, del 18 de octubre de dos mil doce, dice literalmente: **CONSIDERANDO:**

Primero.- Que la Municipalidad de Curridabat ha venido instalando capacidad para desarrollar procesos de reordenamiento territorial con fundamento en conceptos de clase mundial conocidos bajo la denominación del Nuevo Urbanismo y del Desarrollo Inteligente (SmartCode, SmartGrowth)

Segundo.- Que la Municipalidad de Curridabat ha realizado un estudio aplicado al Área Central del Cantón que plantea nuevas propuestas de ordenamiento territorial y de regulación urbana acordes con los Índices de Fragilidad Ambiental.

Tercero.- Que la propuesta está basada en principios de Crecimiento Inteligente, enfocado en crear vecindarios completos e integrados, de tamaño compacto con diversidad de usos y tipos de edificaciones.

Cuarto.- Que existe una armonía entre la propuesta con el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PDCHL) en cuanto a los siguientes componentes: Carbono Neutralidad, Arraigo, Conectividad Total, Desarrollo Institucional, Emprendedurismo, Seguridad Integral.

Quinto.- Que la propuesta de modificación al Plan Regulador, se encuentra asimismo vinculada con las acciones y estrategias incluidas en el Plan Estratégico Municipal (PEM).

Sexto: Que la modificación al Plan Regulador de la Municipalidad de Curridabat, también surge de las ideas generadas por la población de Curridabat, en los talleres participativos de planificación urbana para el área central; en las diferentes encuestas realizadas por la misma Municipalidad de Curridabat, destacándose la realizada a través de UNIMER año 2012.

POR TANTO SE ACUERDA LO SIGUIENTE: *"El Concejo Municipal de Curridabat convoca a los ciudadanos de Curridabat a una audiencia pública para conocer la modificación al proyecto de Plan Regulador del Cantón de Curridabat, así como las observaciones verbales o escritas que tengan a bien formular los vecinos o interesados, para el día Sábado 08 de Diciembre del 2012 a las catorce horas, en el Salón de Sesiones de la municipalidad. Se deja en claro que la documentación respectiva está a disposición de cualquier interesado, tanto en la página web de esta municipalidad www.curridabat.go.cr, como en la Dirección de Planificación sita en el Palacio Municipal, doscientos metros al oeste del Banco Nacional de Costa Rica, en la que podrá ser consultada en formato físico y digital. Posterior a la audiencia, se concederá un plazo de 8 días hábiles para recibir observaciones por escrito debidamente fundamentadas, las cuales deben ser entregadas en la Secretaría Municipal. La audiencia será dirigida por el Presidente del Concejo Municipal y dado el innegable interés público asegurará el orden y la mayor participación. Procédase a la Publicación de este acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta y dese la divulgación adicional necesaria".*

RECOMENDACIÓN: Esta comisión, considerando que la moción es sumamente explícita en cuanto a motivación y objetivo; y conociendo que la Administración ha puesto a disposición de los ediles y público en general, la versión escrita del documento a través de la Secretaría del Concejo, recomienda aprobar la iniciativa en los términos expuestos.

Al ser las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

EDWIN MARTÍN CHACÓN SABORÍO

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ